

de asignación gratuita derivados de la emisión, dentro del plazo establecido para la asignación de las nuevas acciones.

Cotización en bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de este aumento de capital, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jose Luis Alonso Iglesias.—8.905.

MONEYCARD WORLD EXPRESS, S. A.

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, reunida en sesión el 9 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 2.004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria (estimándose mas previsible su celebración en segunda convocatoria), en la calle Pradillo 46 de Madrid, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social de la compañía con objeto de compensar pérdidas, y aumento simultáneo con desembolso dinerario de 1.400.000,00 euros, mediante la emisión de 28.000 nuevas acciones nominativas de 50,00 euros de valor nominal unitario, que deberán ser totalmente desembolsadas en el momento de su suscripción, y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los socios el derecho que les asiste de información y examen de toda la documentación relativa al orden del día y el derecho a solicitar su entrega y/o envío de forma gratuita.

En Madrid, 9 de marzo de 2004.—El Presidente de la Junta General Extraordinaria, D. Juan Salvador Peiró de San Pedro.—8.863.

PALLARS INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta General ordinaria que se celebrará en Rialp, Estació d'Esquí de Port-Ainé, Hotel Portainé 2000, a las 17 horas del día 26 de marzo de 2004 en primera convocatoria, y en su caso en segunda del día 27 de marzo de 2004 en el mismo lugar, con este orden del día:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales cerradas al 30 de septiembre de 2003, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del régimen de administración social, con la consiguiente modificación de estatutos y cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito, de la documentación correspondiente a los diferentes puntos del orden del día.

Rialp, 27 de febrero de 2004.—El Presidente, José Mesegué Utge.—8.022.

PRODUCTOS DEL CAFÉ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CAFÉS 3JP, S. A. (Sociedad absorbida)

COMPañIA TOSTADORA 3JP, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

IGLOBAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Cafés 3JP, S. A., en reunión celebrada el 27 de febrero de 2004, así como el socio único de cada una de las compañías Productos del Café, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A. e Iglobar, S. L., mediante decisiones tomadas el propio día 27 de febrero de 2004, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A. e Iglobar, S. L. por Productos del Café, S. A., con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de las absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta, directa o indirectamente, la totalidad de las acciones o participaciones de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado en fecha 29 de octubre de 2003 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona el 19 de noviembre de 2003.

La Junta General de Cafés 3JP, S. A., así como el socio único de cada una de las compañías Productoras del Café, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglobar, S. L., aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los cerrados a 30 de septiembre de 2003.

Las operaciones de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglobar, S. L., se entenderán a efectos contables realizadas por Productos del Café, S. A., a partir del 1 de octubre de 2003.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas y demás acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las cuatro sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat y Reus, 27 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Productos del Café, S. A., F. Revuelta.—Un Administrador solidario de Cafés 3JP, S. A., Compañía Tostadora 3JP, S. A., e Iglobar, S. L., A. Gros.—8.242. 1.^a 11-3-2004

PROMOCIONES E INICIATIVAS MUNICIPALES DE ELCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA (PIMESA)

Anuncio de reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, en reunión celebrada el 23 de febrero de 2004, acordó la reducción del capital social de Pimesa en la cantidad de novecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con treinta céntimos (933.654,30), mediante la devolución al Ayuntamiento de Elche de la aportación realizada con-

sistente en dos solares del Área de Reparto 129 del Plan General de Elche (antigua Lonja de Frutas y Verduras), disminuyendo el valor nominal de las 285 acciones existentes, que de un valor nominal actual de 57.317,09 euros pasan a tener un valor nominal de 54.041,11 euros cada acción, quedando por tanto fijado el capital social de la mercantil en la cantidad de quince millones cuatrocientos un mil setecientos dieciséis euros con treinta y cinco céntimos de euro (15.401.716,35).

Elche, 3 de marzo de 2004.—El Gerente de PIMESA, Antonio Martínez Gómez.—8.026.

PROMOTORA D'EXPORTACIONS CATALANES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar, el próximo día 31 de marzo de 2004, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, Plaza Antoni López, 5 4.º piso, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, del número de Consejeros.

Segundo.—Turno abierto de preguntas.

Barcelona, 8 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enric Segarra Tomàs-Riverola.—8.900.

PROQUINTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de diciembre de 2003, acordó la disolución de la Sociedad y la apertura del periodo de liquidación nombrando Liquidador Único a don José Carlos Colunga Blanco, aprobándose el siguiente Balance de Disolución:

	Euros
Activo:	
Terrenos y Bienes Naturales	601,01
Total Activo	601,01
Pasivo:	
Capital	70.131,57
Reserva Legal	1.061,02
Pérdidas acumuladas	(78.591,58)
Total Pasivo	601,01

Vitoria-Gasteiz, 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Don José Carlos Colunga Blanco.—8.873.

REAL AVILA C.F., S.A.D.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Deporte y demás legislación aplicable, se convoca a los Sres. accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 2 de abril de 2004, en primera convocatoria, a las 19,00 horas, o en su caso, el día 3 de abril de 2004, en segunda convocatoria, a las 19,00 horas, en el estadio Adolfo Suárez de esta capital, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior.

Segundo.—Exposición y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la entidad, correspondientes a la Temporada 2002-2003.

Tercero.—Presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Temporada 2003-2004.

Cuarto.—Ampliación y posterior reducción del Capital Social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Ávila, 9 de marzo de 2004.—Anastasio Martín del Río, Presidente.—8.921.

RECESA EXPRES, S. L.

(Sociedad escindida)

JAPAMAR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncios de escisión

Las mercantiles «Recesa Expres, Sociedad Limitada» y «Japamar, Sociedad Limitada» tal y como se acordó en la junta general extraordinaria, celebrada en Madrid, el día 24 de febrero de 2004, anuncian el acuerdo adoptado de escisión por división o segregación de uno o varios bloques de acciones o participaciones, que podrán convertirse en sociedades autónomas, o pasar a otra sociedad ya existente, todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 del Real Decreto legislativo 1564/1989, Artículos 242 y 243 del Real Decreto legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 del Real Decreto legislativo 1564/1989, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—Administradora Única, Paloma de Río Cebrián.—8.346.

2.ª 11-3-2004

RETECAL INTERACTIVA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar una Junta General Ordinaria de accionistas de Retecal Interactiva, S. A., a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2004, a las 14:00 horas en el domicilio social, sito en Boecillo (Valladolid), Parque Tecnológico «Las Arroyadas», Parcela 202 y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente día 30 de marzo de 2004, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados, así como de la gestión social, del ejercicio 2003.

Segundo.—Determinación del número concreto de administradores que deben formar parte del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de los administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores.

Boecillo (Valladolid), 9 de marzo de 2004.—José Luis Ulibarri Cormenzana, Presidente del Consejo.—8.811.

RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar una Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, S.A., a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2004, a las 12:30 horas en el domicilio social, sito en Boecillo, (Valladolid), Parque Tecnológico «Las Arroyadas», parcela 202 y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, día 30 de marzo de 2004, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados) del ejercicio 2003.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación, del informe de gestión.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los estatutos sociales, relativo a la adopción de los acuerdos de la Junta General, a fin de modificar los supuestos de Decisión Principal que requieren una mayoría de voto cualificada de este órgano.

Cuarto.—Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales, relativo a la composición del Consejo de Administración, a fin de modificar el número de consejeros máximo y mínimo de dicho órgano de gobierno.

Quinto.—Modificación del artículo 16 de los estatutos sociales, relativo a la convocatoria y deliberaciones del Consejo de Administración, a fin de modificar ciertos aspectos relativos a las formalidades de convocatoria y celebración de las reuniones.

Sexto.—Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales, relativo a la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, a fin de modificar los supuestos de Decisión Principal que requieren una mayoría de voto cualificada de este órgano, así como la mayoría de votación necesaria.

Séptimo.—Modificación del artículo 18 relativo a la delegación de funciones, eliminando la actual regulación de la Comisión Ejecutiva.

Octavo.—Determinación del número concreto de administradores que deben formar parte del Consejo de Administración.

Noveno.—Cese y nombramiento de administradores.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión, el informe de los auditores y el informe de los administradores justificativo de las modificaciones estatutarias que se proponen.

Boecillo, 9 de marzo de 2004.—José Luis Ulibarri Cormenzana, Presidente del Consejo.—8.810.

SA ERA, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de enero de 2004, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	150.000
Total Activo	150.000
Pasivo:	
Fondos Propios	150.000
Total Pasivo	150.000

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 2004.—El Liquidador, don Hans Hermann Lubinus.—8.354.

SAGARRA DEUNA, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANSACCIONES Y CONVENIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 31 de octubre de 2003, las Juntas Universales y Extraordinarias de las Sociedades «Sagarra Deuna, Sociedad Limitada» y «Transacciones y Convenios, Sociedad Limitada» acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 27 de febrero de 2004.—Los Administradores únicos de las Sociedades «Sagarra Deuna, Sociedad Limitada» y «Transacciones y Convenios, S. L.», Bosco Pérez García e Íñigo Astorquia Soto.—8.371.

2.ª 11-3-2004

SAN JOSÉ INVERSIONES

Y PROYECTOS URBANÍSTICOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

SIERRA MOLAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

SEÑORÍO DEL MAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Sociedades «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», «Sierra Molar Sociedad Limitada» y «Señorío del Mar Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 20 de febrero de 2004 de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda y la tercera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de